

PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vancantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.

LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE A EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL



BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Administración Económica	
Gobierno civil de Santander		Delegación de Hacienda de Santander ...	89
Circular n.º 7. Concediendo autorización a la Alcaldía de Arenas de Iguña para dar una batida a los animales dañinos del término municipal	87	Tesorería de Hacienda de Santander	89
Anuncios Oficiales		Anuncios de Subastas	
Servicio Nacional de Pesca Fluvial	87	Junta administrativa de Resconorio	90
Aduana de Santander	87	Junta administrativa de San Andrés de Luena	90
Voluntariado de Automovilismo (Barcelona)	88	Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	91
Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de Guipúzcoa	89	Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	91
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Molledo, Santa María de Cayón, Liérganes, Ríotuerto, Pesquera y Campoo de Yuso	91

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 7

En uso de las facultades que me están conferidas,

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

Primera Región

Levantamiento de la veda

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12, apartados a) y b), de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, a partir del día 16 de febrero queda permitida la pesca a caña de salmones y truchas en todos los ríos de esta provincia, ateniéndose a los preceptos de la citada Ley,

y sin otras limitaciones que las impuestas por la Superioridad en el río Asón, como consecuencia del plan de ordenación a que está sometido.

Esto no obstante, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 25 de la misma Ley, en atención a los grandes perjuicios que el uso de los cebos naturales (gusana, lombriz de tierra, larvas, etc.) empleados en la pesca de la trucha con caña ocasiona en los bandos de esguines o crías de salmón en su descenso al mar, he acordado quede prohibido el empleo de los cebos naturales,

hasta nueva orden, en los siguientes ríos.

ASON.—En todo su curso.

GANDARA.—Desde su confluencia con el Asón hasta la presa de la fábrica de tornillos, en Ramales.

CARRANZA.—Desde su confluencia con el Asón hasta el puente del Ferrocarril Santander-Bilbao.

PAS.—Desde su desembocadura hasta la presa de Ibáñez, en Puenteviesgo.

PISUEÑA.—En todo su curso.

NANSA.—Desde su desembo-

con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Arenas de Iguña para que el próximo día 6 de febrero efectúe una batida con estricnina contra los animales dañinos existentes en aquel término municipal.

Santander, 31 de enero de 1949. 206

JOAQUIN REGUERA SEVILLA
EL GOBERNADOR CIVIL,

Cadiera hasta el pueblo de Roza
die.

DEVA.—Desde su desembocadura hasta el pueblo de Potes.

REJILLAS.—Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la misma Ley, en toda obra de toma de agua, como canales, acequias o cauces de derivación, quedan obligados los dueños o concesionarios a colocar y conservar en buen estado rejillas que impidan a la población ictiológica el acceso a estas corrientes, sean públicas o privadas. Estas rejillas deberán hallarse colocadas el día primero de marzo próximo.

Oportunamente anunciará esta Jefatura Regional en el "Boletín Oficial" de la provincia y prensa local la fecha en que podrán retirarse las rejillas, así como la fecha en que podrá emplearse el cebo natural en la pesca con caña.

Santander, 31 de enero de 1949.
El ingeniero jefe de la Región, Julio de Yarto. 203

ADUANA DE SANTANDER

Anuncio

Habiéndose decretado por esta Administración el abandono provisional de una radio marca "Sentinel", perteneciente a doña Angela Martínez Bilbao, pasajera del vapor "Habana", llegado a este puerto el día 5 de abril del pasado año, se procede a la formación de expediente (49-48).

Lo que se publica para conocimiento de la interesada, quien podrá presentar las reclamaciones que crea oportunas, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de enero de 1949.
El administrador, J. Aranaz Ages-
ta.

Derechos de inserción: 41 pts.

ADUANA DE SANTANDER

Habiéndose decretado por esta Administración el abandono provisional de un bulto P. B. 25 kilos contenido piezas de automóvil, perteneciente al pasajero don Francisco Arenas, llegado a este puerto en el vapor "Habana" el día 5 de abril del pasado año, se procede a la formación de expediente (50-48).

Lo que se publica para conocimiento del interesado, quien po-

drá presentar las reclamaciones que crea oportunas, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de enero de 1949.
El administrador, J. Aranaz Ages-
ta. 204

Derechos de inserción: 41 pts.

ADUANA DE SANTANDER

Habiéndose decretado por esta Administración el abandono pro-
visional de 26 pares de medias
"Nylon" y un aparato de radio
"Motorola", pertenecientes al pa-
sajero don Jorge García Junceda,
llegado a este puerto en el vapor
"Magallanes" el día 10 de abril
del pasado año, se procede a la
formación de expediente (52-48).

Lo que se publica para conocimiento del interesado, quien podrá presentar las reclamaciones que crea oportunas, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de enero de 1949.
El administrador, J. Aranaz Ages-
ta. 204

Derechos de inserción: 41 pts.

ADUANA DE SANTANDER

Habiéndose decretado por esta Administración el abandono pro-
visional de catorce plumas esti-
lográficas pertenecientes al pasa-
jero don Fernando Barredor llega-
do a este puerto en el vapor "Ma-
gallanes" el día 10 de abril del
pasado año, se procede a la for-
mación de expediente (53-48).

Lo que se publica para conocimiento del interesado, quien podrá presentar las reclamaciones que crea oportunas, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de enero de 1949.
El administrador, J. Aranaz Ages-
ta. 204

Derechos de inserción: 39 pts.

ADUANA DE SANTANDER

Habiéndose decretado por esta Administración el abandono pro-
visional de un aparato de radio
marca "Emerson", perteneciente
a don José González, pasajero del
vapor "Marqués de Comillas", lle-
gado a este puerto el 3 de marzo
del pasado año, se procede a la
formación de expediente (46-48).

Lo que se publica para conoci-
miento del interesado, quien po-
drá presentar las reclamaciones
que crea oportunas a su favor,
dentro de los cinco días siguien-
tes a la publicación de este anun-
cio.

Santander, 13 de enero de 1949.
El administrador, J. Aranaz. 205

Derechos de inserción: 39 pts.

ADUANA DE SANTANDER

Habiéndose decretado por esta Administración el abandono pro-
visional de una caja conteniendo
piezas para motor de automóvil,
perteneciente a don Alfonso Vega
Díaz, pasajero del vapor "Mar-
qués de Comillas", llegado a este
puerto el día 3 de marzo del pa-
sado año, se procede a la forma-
ción de expediente (47-48).

Lo que se publica para conoci-
miento del interesado, quien po-
drá presentar las reclamaciones
que crea oportunas a su favor,
dentro de los cinco días siguientes
a la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de enero de 1949.
El administrador, J. Aranaz. 205

Derechos de inserción: 39 pts.

ADUANA DE SANTANDER

Habiéndose decretado por esta Administración el abandono pro-
visional de una radio marca "Ste-
wart Warner" perteneciente a don
Ramon Sierra, pasajero del vapor
"Monte Altube", llegado a este
puerto el día 8 de abril del pasado
año, se procede a la formación de
expediente (48-48).

Lo que se publica para conoci-
miento del interesado, quien po-
drá presentar las reclamaciones
que crea oportunas a su favor,
dentro de los cinco días siguientes
a la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de enero de 1949.
El administrador, J. Aranaz. 205

Derechos de inserción: 37 pts.

VOLUNTARIADO DE AUTO- MOVILISMO (Barcelona)

Para conocimiento de los mozos
a quienes pueda interesar, se
anuncia la admisión de 150 vo-
luntarios en el Servicio de Auto-
movilismo de la IV Región Mili-
tar, con arreglo a las siguientes
condiciones:

Edad, 18 a 25 años.

Ingreso, el 1º de mayo.

ños, 7; Arnuero, 1 y 2; Bareyo, 3 y 4; Bárcena de Cicero, 21 y 22; Entrambasaguas, 1 y 2; Escalante, 5; Hazas en Cesto, 12 y 14; Liérganes, 5 y 7; Marina, 3 y 4; Medio Cudeyo, 25 y 26; Meruelo, 8; Miera, 24; Noja, 9; Penagos, 19, 21 y 22; Riotuerto, 8 y 9; Ribamontán al Mar, 10 y 11; Ribamontán al Monte, 17 y 18; Santoña, 25, 26 y 28; Solórzano, 15 y 16.

ZONA DE TORRELAVEGA.— Anievas, 1; Arenas, 6 y 7; Bárcena, 2 y 3; Cartes, 5; Cieza, 8; Los Corrales, 3 y 4; Miengo, 13 y 14; Molledo, 4 y 5; Suances, 11 y 12; Polanco, 15; Reocín, 6, 7 y 8; San Felices, 1 y 2; Santillana, 9 y 10; Torrelavega, 11, 12, 13 y 14.

ZONA DE VILLACARRIEDO.— Castañeda, 9 y 10; Cayón, 24, 25 y 26; Corvera de Toranzo, 25, 26 y 27; Luena, 9 y 10; Puenteviesgo, 15, 16 y 17; San Pedro del Romeral, 2 y 3; Santiurde de Toranzo, 21, 22 y 23; Saro, 3 y 4; Selaya, 12 y 13; San Roque de Riomiera, 20; Vega de Pas, 18 y 19; Villacarriedo, 16, 17 y 18; Villafufre, 22 y 23.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Santander, 28 de enero de 1949.
El tesorero, C. Garrido, 208

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE RESCONORIO

El día 19 de febrero próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Luena, bajo la presidencia del que lo es de la Junta, y con asistencia de otro vocal de la misma, la subasta de cien árboles de alisa, con 126 metros cúbicos de madera y 75 de leña, pertenecientes al monte número 375 de este pueblo, sitio del Arroyo, perteneciendo este aprovechamiento al grupo primero, bajo el tipo máximo de veinte mil doscientas cuarenta y nueve pesetas ochenta y dos céntimos y mínimo de dieciséis mil doscientas veinticinco pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, en concepto de fianza provisional, el cinco por ciento del tipo de licitación máxima. La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del

importe del remate. Además, será obligación de los concurrentes a la misma de presentar a la mesa en el acto de la subasta, acompañando a la proposición, el correspondiente certificado profesional, hoja de compras anexa que deseé utilizar, sin cuyo requisito y el de pertenecer el certificado a las clases A, B o C, será desestimada su oferta.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..., de edad ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado provisional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de ..., en el monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado provisional reseñado y hoja de compra número ..., de las relativas al mismo, cuyas características en la relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Área económica correspondiente a y la hoja de compras número ... presentada.

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado provisional la hoja de compras número ... presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional $c = a + b$.

d) Índice adicional ...

D) Índice de adjudicación total ($I = C + d$).

Luena a ... de ... de 1949.

El interesado,

Lo que se anuncia al público para conocimiento general de los maderistas a quienes pueda interesar.

Luena, 27 de enero de 1949.—El presidente de la Junta, Joaquín Gutiérrez Ruiz.

212

Derechos de inserción: 179 ptas.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN ANDRÉS DE LUENA

El día 19 de febrero próximo, a las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Luena, bajo la presidencia del que lo es de la Junta, y con asistencia de otro vocal de la misma, la subasta de 50 árboles de roble, con 26 metros cúbicos de madera y 15 de leña, pertenecientes al pueblo de Valosa y otros y monte número 376 del catálogo de los de utilidad pública, sitio del Vivero de Bustasur, clasificado este aprovechamiento en el grupo segundo, con una valoración de pesetas 5.828,50 máximo y 4.921 mínimo.

Sólo podrán optar a esta subasta los maderistas de la clase A, B o C.

Para tomar parte en la misma deberá constituirse, en concepto de fianza provisional, el cinco por ciento del tipo máximo de licitación. La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del importe del remate.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., de edad ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., la cual acredita con ..., en posesión del certificado provisional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de ..., en el monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas. A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado provisional reseñado y hoja de compra número ... de las relativas al mismo, cuyas características en la relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Área económica correspondiente a la hoja de compras número ... presentada.

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado provisional, la hoja de compras número ... presentada.

Capacidad máxima de adjudicación relativa a adquisición de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada.

C) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional
 $c = a + b$.

d) Índice adicional ...

D) Índice de adjudicación total
 $(I = C + d)$.

Luena a ... de ... de 1949.

El interesado,

Luena, 28 de enero de 1949.—El presidente, Delfín Gómez. 213

Derechos de inserción: 151 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NÚMERO UNO DE SANTANDER

Don Gumersindo González Gutiérrez, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Aureliano Liaño Peñil, representado por el procurador don José María Mezquida, contra don Norberto Rivas Cagigas, sobre pago de pesetas, en el que se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados en estas actuaciones, y que se describen del modo siguiente:

Una máquina cepilladora Gedec, número 3109, Serie C. B. E. S. P., para planear, machimbrar, hacer molduras, barrenar, escoplar, asestar, con mesas principales de 1.850 por 350 milímetros. Tasada en siete mil pesetas.

Un motor eléctrico de 3 HP, de corriente alterna, trifásico, marca Siemens, de 2.500 revoluciones por minuto. Tasado en mil ochocientas pesetas.

Cuatro bancos de carpintero. Tasados en cien pesetas.

Una piedra de afilar. Tasada en sesenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Calvo Sotelo, 22, 2.^o, el día dieciocho del actual, hora de las doce; que la subasta se verificará en un solo lote, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder, y que los bienes están depositados en doña María Luisa Sanz Pérez, en el pueblo de Maiaño.

Dado en Santander a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El juez de primera instancia, Gumersindo González Gutiérrez.—El secretario, Isidro Sorli. Derechos de inserción: 119 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Por la presente, y como comprendidos en el número segundo del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza a los encartados Elisardo Gabarri Gabarri, de 18 años de edad, hijo de Inocencio y Antonia, soltero, natural de Logroño y de esa misma vecindad; y Ramón Jiménez Salazar, de 17 años de edad, hijo de Juana y José, soltero, natural de Madrid y vecino de Logroño, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para ser reducido a prisión, que con esta fecha les ha sido decretada en el sumario número 9 de 1949 por evasión; bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la autoridad, procedan a la busca y captura de los encartados y, de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado en el depósito municipal de esta villa.

Dado en Santoña a 13 de enero de 1949.—El juez (ilegible). 190

José Mullor Padró, de 37 años de edad, estado casado, de profesión chapista, hijo de Ernesto y de Rosario, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado en sumario número 62 de 1947 por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 22, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 191

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de MOLLEDO

El alcalde - presidente del Ayuntamiento de Molledo,

Hace saber: Que ignorándose el

paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en los días 30 del mes actual y 13 y 20 de febrero próximo, hora de las diez, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones que estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan: Jesús Balza Quevedo, hijo de Antonio y Josefina; Ramón Fernández Díaz, hijo de Tomás e Isabel; José Quintial González, hijo de Manuel y Justa.

Molledo, 25 de enero de 1949.
 El alcalde, J. Peredo. 181

Ayuntamiento de SANTA MARÍA DE CAYÓN

Don Leopoldo Cuesta Ruiz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santa María de Cayón,

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar en los días 30 del mes actual y 13 y 20 de febrero próximo, hora de las diez, para que puedan aducir cuantas recla-

10.884

maciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan: Lucas Calderón Abascal, hijo de Baldomero y Fernanda; Juan José Cuesta Pérez, hijo de Juan y Marcelina; Rafael Díaz San Pedro, hijo de Eusebio y Consolación; Leopoldo Fernández Santiago, hijo de Adolfo y Jacinta; Juan Gabarré Jiménez, hijo de Manuel y Manuela; Angel Gutiérnán Fernández, hijo de Rafael y Francisca; Francisco Basilio Blóveda Muñoz, hijo de Francisco y Cecilia; Pedro Sáinz Serrén, hijo de Pedro y Aurora.

Santa María de Cayón a 25 de enero de 1949. — El alcalde (legible). — (Firma) 180

Ayuntamiento de LIERGANESES

Extracción de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en los meses de julio a noviembre de 1948:

Sesión del 15 de julio: — Aprobación del acta de la sesión precedente.

Quedan enterados de la correspondencia oficial y circulares de los "Boletines Oficiales" en materia municipal, y acordar su tramitación en los meses siguientes.

Aprobar el balance de fondos del mes de junio último, que arroja una existencia en Caja de 92.573,69 pesetas.

Ratificar los expedientes de suplemento de crédito y el de urgencia para el pago de los gastos de las obras de la ampliación de la traída de aguas.

Autorizar al señor alcalde para llevar a cabo por administración directa los trabajos de apertura de zanjas y colocación de tuberías de la ampliación de la traída de aguas, dada la urgencia de los mismos.

Sesión del 29: — Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedan enterados de la correspondencia oficial y de las Circulares de los "Boletines Oficiales" en materia municipal.

Desestimar el escrito que pido el industrial don Manuel Abajas para abrir una cholera en los terrenos de la esquina de niños de este pueblo de Liérganes, y en otros lugares.

Adjudicar a la casa La Comercial del Norte de Bilbao el suministro de la moto bomba para elevar las aguas del manantial El Balón.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

Aprobar la factura de material de tubería de hierro y accesorios suministrados para la traída de aguas de El Balón por la casa S. A. Nueva Montaña, por valor de 34.516,81 pesetas.

Aprobar varios pagos por servicios municipales.

Aprobar por unanimidad las operaciones practicadas para la liquidación del presupuesto ordinario del año 1947.

Señalar las condiciones en que ha de hacerse el suministro de la malla bomba a la casa La Comercial del Norte, en el año 1948, ofreciendo facilitar ampliamente al señor alcalde para gestionar de la casa constructora Aurrera de Bilbao dos llaves de paso y tres manglitos para la traída de aguas. — Aprobado en la sesión del 12 de agosto. — Aprobado el acta de la sesión precedente.

Quedan enterados de la correspondencia oficial sobre lo que aparece en la sesión anterior.

Aprobado el balance de fondos del mes de julio último, que arroja una existencia en la casa Aurrera de Bilbao de 100.000 pesetas, para los trabajos de apertura de zanjas y colocación de tuberías de la ampliación de la traída de aguas del manantial El Balón.

Quedan enterados del importe de 100.000 pesetas que se pide al señor alcalde para la ejecución de las diligencias que se presentan para la adquisición del cemento necesario para las obras de ampliación de la traída de aguas, y acordar proseguir todas las gestiones necesarias hasta conseguir su obtención por conducto oficial.

Aprobar el pago de varias facturas de servicios municipales.

Sesión del 26: — Aprobado el acta de la sesión anterior.

Quedan enterados que la tramitación reglamentaria de los servicios de la correspondencia oficial ha sido iniciada desde la última sesión, es decir, el 12 de octubre.

Quedan enterados de las gestiones realizadas por el señor alcalde en orden a la obtención del cemento para las obras de la traída de aguas, motivo de la peregrinación de la familia de la familia Pascual, que se ha efectuado el 12 de diciembre en la localidad de la comarca de Liérganes.

Aprobado el pago de varias facturas municipales.

Sesión del 10 de septiembre: — Aprobado el acta de la sesión anterior.

BOLETIN OFICIAL

Número 13
apruve el acta de la sesión precedente.

Quedan enterados de la correspondencia oficial y Circulares de los "Boletines Oficiales" desde la última sesión, y acordar darles la tramitación reglamentaria en lo necesario.

Aprobar el balance de fondos del mes de agosto último.

Conceder a doña María Bonachea Marqué, vecina de este Municipio, un sobrante de vía pública en el barrio de los Prados, de esta localidad.

Aprobar el pago de varias facturas de servicios municipales.

Sesión del 20: — Aprobado el acta de la sesión anterior.

Quedan enterados de la correspondencia oficial y Circulares de los "Boletines Oficiales", acordando transmitirlas en lo necesario.

Renovar con la S. A. La Patria Hispania la póliza de seguros de las escuelas municipales por otro plazo de diez años.

Aprobar varias facturas por servicios municipales.

Contribuir con la cantidad de 100 pesetas para los festejos a celebrar por la Guardia Civil de este Ayuntamiento con motivo de la Fiesta de la Virgen del Pilar, Patrona del Cuerpo.

Encargar al maestro de obras don Jerónimo Bordas, Precio un presupuesto de trabajos a realizar para levantar las tapas caídas en el cementerio municipal.

Facilitar ampliamente al señor alcalde presidente para gestionar lo que sea preciso para la ocupación de la casa de don Anselmo Gándara, propietario de Hacienda Robínez Viejo, en Liérganes, de este Ayuntamiento, a los fines de la constitución de depósito regulador y la cesión de su obra de agua de El Balón.

Sesión del 14 de octubre: — Aprobado el acta de la sesión anterior.

Quedan enterados de la correspondencia oficial y de las Circulares a las cuales en los "Boletines Oficiales" se refieren las bandas eclesiásticas que se necesitan en las fiestas de la Virgen del Pilar.

Quedan enterados de la correspondencia oficial y de las Circulares a las cuales en los "Boletines Oficiales" se refieren las bandas eclesiásticas que se necesitan en las fiestas de la Virgen del Pilar.

Proceder a la subasta de la casa Marqué en solitario de acuerdo al plazo establecido en las condiciones que el Señor Monobalad adjudicó el 12 de octubre de 1948.

Número 15

al oboñifi amib alnozón ab ovi
ab obuñifa obnifit nob e mobi
enii eni un oso un mico en
maciones que pudieran presentarse.
el sitio La Costera del barrio de Riu
halcaba saliendo abrivo en el
Quedar enterados de haber sido
aprobado por el Ministerio de la Go-
bernación el expediente referente a
sustitución del trámite de referén-
dum para la ampliación del consor-
cio de plantación de eucaliptos con
la Sniace.

Sesión del 28.—Aprobar el acta de
la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspon-
dencia oficial recibida desde la úl-
tima sesión, aprobando la tramitación
dada a la misma.

Pasar a informe de la Comisión
de Fomento del seno de la Corpora-
ción, las solicitudes de terreno de
don Rafael Allende Bordás y cinco
vecinos más.

Aprobar las gestiones llevadas a
cabo por la presidencia con don An-
gel Gándara Acebo y don Hermóge-
nes Rodríguez Vegas, vecinos de ésta-
ta y propietarios de los terrenos en
que se van a construir el depósito
regulador y la caseta elevadora de
aguas del manantial El Batán, así
como las condiciones de convenios
hechos con los mismos.

Aprobar unánimemente el señala-
miento hecho por la Comisión per-
tinente de esta Corporación para el
emplazamiento definitivo del trans-
formador de la energía eléctrica que
la compañía La Electra Pasiega
piensa construir en el barrio de La
Costera, de este Municipio.

Aprobar varias facturas por servi-
cios municipales prestados.

Señalar la cantidad de 150 pesetas
para pago de los gastos de las fiestas
patronales de San Pantaleón y San
Pedro Ad Vincula del corriente año.

Gratificar a don Angel Layín Mar-
qué, encargado de la Depositaría de
este Ayuntamiento, con mil peseas
setas.

Rejatar por cuenta de este Ayun-
tamiento la fuente de Tótoñita.

Sesión del 2 de noviembre.—Apro-
bar el acta de la sesión ordinaria ce-
lebrada el día 28 de octubre último.

Visto el escrito que sobre el par-
ticular presenta a este Ayuntamiento
don Emilio Arredondo, cura ecé-
nomo de este pueblo de Liérganes,
se acuerda iniciar la incoación del
expediente de permuta del edificio
matadero viejo, propiedad de este
Municipio, por la ermita de San
Martín y el terreno en que estaba
aseñada, propiedad de la iglesia pa-
roquial de esta localidad, y anün-
car este acuerdo en el "Boletín Ofi-
cial" de la provincia y sitios de cí-
stumbre, a los efectos de las recla-

nciaciones que pudieran presentarse.

Sesión del 11.—Aprobar el acta
de la sesión extraordinaria celebra-
da el 2 de los corrientes.

Quedar enterados de la correspon-
dencia oficial recibida desde la últi-
ma sesión, aprobando la tramitación
dada en lo necesario.

Aprobar el balance de fondos del
mes de octubre último.

Aprobar los presupuestos de obras
para el arreglo de las paredes del
cementerio municipal y la construc-
ción de un muro de contención de
tierras para defensa de la tubería
de aguas municipal que pasa por el
prado del Campo, propiedad de don
Angel Gándara.

Conceder a don Isidro González
Bustio una subvención de 200 pesetas
para poder llevar al Colegio Na-
cional de Sondomendes a tres hijas
suyas sordomudas.

Sesión del 25.—Aprobar el acta de
la sesión precedente.

Quedar enterados de la correspon-
dencia oficial y Circulares recibidas
desde la última sesión, aprobando la
tramitación dada a las mismas.

Aprobar la liquidación de obras y
suministros de materiales de la am-
pliación de la traza municipal de
aguas con el manantial El Batán.

Encargar a la casa S. L. Aplica-
ciones Industriales, de Bilbao, el su-
ministro del aparato depurador de
aguas que tiene ofrecido a este
Ayuntamiento.

Aprobar varias facturas por dis-
tintos servicios municipales presta-
dos.

Liérganes, 30 de diciembre de 1948.
El secretario (ilegible).—Visto bue-
no, el alcalde, José de la Cava da.

Ayuntamiento de RIOTUERTO

Extracto de los acuerdos adopta-
dos por esta Corporación mu-
nicipal durante los meses de
noviembre y diciembre del
año 1948:

Ordinaria del día 9 de noviem-
bre.—Se aprueba el acta de la
anterior.

Quedar enterada de la corres-
pondencia y disposiciones de in-
terés que contienen los "Boleti-
nes Oficiales" recibidos desde la
celebración de la última sesión.

Aprobar el extracto de acuerdos
adoptados durante el mes de oc-
tubre anterior.

Aprobar la cuenta trimestral
de Depositaría correspondiente al
tercer trimestre.

Página 93

ab oboñifi amib alnozón ab ovi
ab obuñifa obnifit nob e mobi

Autorizar a doña Manuela Re-
gato para enterrar el cadáver de
su madre en sepultura concedida
a perpetuidad en el cementerio
municipal.

Conceder aumento de sueldo al
auxiliar de Secretaría, don Federico
Gómez Sarabia, incluyendo en el
próximo presupuesto y partida co-
respondiente la cantidad de 259
pesetas.

Satisfacer varias cuentas por di-
versos conceptos.

Quedar enterada de la circular
del Gobierno civil que inserta las
indemnizaciones que por casa-
habitación corresponden a los
maestros, y de otra del Consejo
Provincial de Educación Primaria
disponiendo se entienda a partir
de 1 de enero de 1948.

Ordinaria del día 23.—Se aprue-
ba el acta de la anterior.

Quedar enterada de la corres-
pondencia y disposiciones de in-
terés que contienen los "Boleti-
nes Oficiales" recibidos desde la
celebración de la última sesión.

Conceder quince días de permi-
so para asuntos propios al fun-
cionario don César Gutiérrez Mier.

Dar traslado del oficio del se-
ñor fiscal provincial de la Vi-
vienda a don Federico Gómez Gó-
mez, con devolución de los pro-
yectos para la construcción de una
casa.

Comunicar a don José Layín
Ruiz que es necesario presente el
proyecto de la obra que se pro-
pone ejecutar para poder conce-
derle el permiso que solicita.

Autorizar a don Joaquín Gómez
Ortiz para abrir un local para des-
pacho de abonos.

Idem a don Celedonio Martínez
Rivero para disparo de barrenos.

Idem a don Manuel Díez para el
traslado de restos dentro del mis-
mo cementerio al panteón de fa-
milia.

Idem a don Maximino Diego pa-
ra inhumar el cadáver de don Ra-
món Gómez en el panteón de fa-
milia Gómez Mier.

Idem a don José Pérez Edesa
para adquirir en traspaso el local
despacho de frutas de don Manuel
Quintanilla.

Conceder dos terrenos para se-
pultura en el cementerio munici-
pal a doña Marcelina Casuso Pe-
llón.

Crear con el carácter de interin-
no una plaza de peón caminero, e
incluir en el presupuesto que se
forme para 1949 la cantidad de

3.600 pesetas en concepto de sueldo.

Quedar enterada de las cantidades que corresponde satisfacer por gastos de justicia carcelaria y comarcales, y que se libren los oportunos libramientos para su pago.

Prorrogar por un período igual de duración los contratos celebrados para exacción del impuesto de Consumos de Lujo y arbitrio sobre bebidas, en virtud de no haber sido denunciado por ninguna de las partes.

Satisfacer diversas cuentas por varios conceptos.

Extraordinaria del día 26.—Se aprueba el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1949.

Ordinaria del día 14 de diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y disposiciones de interés que contienen los "Boletines Oficiales" recibidos desde la celebración de la última sesión.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados en el mes de noviembre.

Dejar sobre la mesa para resolver en sesión extraordinaria los escritos presentados por don Fernando Durante y don Juan Abascal Mazorra solicitando la plaza de veterinario interino de este Ayuntamiento.

Autorizar a don Fernando Gómez Higuera para enterrar el cadáver de doña Justa Gómez en una sepultura concedida a perpetuidad.

Idem a don Maximino Diego para ejecutar obras en el panteón de familia Gómez Mier.

Idem a don Fidel del Monte para construir una galería en la casa de su propiedad y un pozo en la huerta anexa.

Idem a doña Marcelina Ortiz para construir un pozo en una finca propia.

Idem a don Facundo Diego Lavín para elevar una casa accesoria a la altura que tiene la casa-vivienda contigua, ambas de su propiedad.

Idem a don Federico Fernández Canales para construir una tejavana en su finca del Cerro.

Idem a don Víctor Solano para construir un pozo en la huerta inmediata a su casa en el sitio de Lotiro, y una tejavana en el sitio de Las Fuentecillas.

Idem a don Alfredo Sañudo para construir un pozo en una finca de su propiedad en el sitio de La Venta.

Idem a don Daniel Cabarga para construir un estercolero en el barrio de Revilla.

Idem a doña Petra Pascual para sustituir un antepecho por un balcón en una casa de su propiedad.

Conceder un terreno para sepultura en el cementerio municipal a doña Josefa Ruiz Canales.

Requerir a don Fidel Sañudo para que ingrese en Arcas municipales las cantidades que adeuda por los conceptos de Consumos de Lujo y arbitrio sobre bebidas.

Adquirir plantas de plátano para reemplazar los chopos cortados en el camino del cementerio municipal.

Quedar enterada de la circular del Servicio Nacional del Trigo ordenando la baja en el racionamiento de pan de 70 productores y 149 reservistas.

Satisfacer diversas cuentas por varios conceptos.

Dar cumplimiento a la Circular del excelentísimo señor Gobernador civil relacionada con la protección y fomento del arbolado.

Ordinaria del 18.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y disposiciones de interés que contienen los "Boletines Oficiales" recibidos desde la celebración de la última sesión.

Autorizar a doña María Maza para el traslado de restos dentro del cementerio municipal.

A don Pedro Santander, para adquirir en traspaso el establecimiento de bebidas de don José Carriles.

A don Manuel Fernández, para enterrar el cadáver de su hijo en una sepultura concedida a perpetuidad.

A don Federico Solano, para construir un casete adosado a su casa del barrio de San Juan.

Conceder una paga extraordinaria a los empleados municipales con motivo de las fiestas de Navidad.

Desestimar la petición formulada por el doctor Sierra Cano relacionada con la piedra del Ayuntamiento siniestrado.

Diferir el pago de las introducciones de especies gravadas por el arbitrio sobre carnes, volatería y caza menor a los industriales carníceros, como habituales introductores de estas especies, don Felipe Rubalcaba y don Federico Fernández, por un

plazo de noventa días, fijándole la cantidad de 812,50 pesetas a cada uno que se considera proporcional a las entradas normales de cada contribuyente en dicho período de tiempo.

Autorizar a la presidencia para que convenga con don Felipe Rubalcaba la forma de recaudar los derechos por sacrificio de cerdos en domicilios particulares.

Quedar enterada del saldo de cuenta corriente que este Ayuntamiento tiene con el Banco de Santander.

Satisfacer diversas cuentas por varios conceptos.

Riotuerto, 11 de enero de 1949.—El secretario, José Gutiérrez. — Visto bueno, el alcalde, Francisco Pica-zarri. 55

Ayuntamiento de PESQUERA

Ignorándose el paradero del mozo José Hernández Jiménez, hijo de Francisco y María, que nació en este término municipal el día 22 de abril de 1928, comprendido en el reemplazo del año actual, se le cita por el presente para que comparezca en este Ayuntamiento, por sí o por medio legítimo representante, a los actos de rectificación del alistamiento y cierre definitivo del mismo, así como a la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar los días 30 del actual y 13 y 20 de febrero próximo, para formular las reclamaciones y excepciones que estime oportuno, quedando apercibido de que, de no comparecer, será declarado prófugo y demás responsabilidades legales.

Pesquera, 25 de enero de 1949.
El alcalde (ilegible). 176

Ayuntamiento de CAMPOO DE YUSO

Entregados por la O. T. A. los índices borradores correspondientes a la riqueza Rústica de este término municipal, confeccionados por la misma para la rectificación del amillaramiento de este Ayuntamiento, se exponen al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días, para ser examinados y oír reclamaciones de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Campoo de Yuso a 22 de enero de 1949.—El alcalde, P. A., (ilegible). 183